



## LA CUT RECHAZA EL LLAMADO DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL A NO VOTAR LAS IPN DE LA CENTRAL CON EL RESPALDO DE 23 MIL FIRMAS

Desde la Central Unitaria de Trabajadores/as, manifestamos nuestra legítima preocupación por los hechos que están sucediendo dentro de este nuevo proceso constituyente. La derecha, instalada como mayoría circunstancial en el Consejo Constitucional, está abusando del sistema y manipulando las instancias democráticas que sentaban las bases de este proceso.

Durante el proceso de votación en las comisiones hemos visto como las iniciativas populares de norma han sido completamente ignoradas, revelando el verdadero interés de este sector: **restringir todos los derechos sociales y favorecer los intereses del empresariado.**

Los procesos democráticos deben ser respetados y las IPN son parte de este proceso. Por lo cual nos sorprende lo sucedido en la comisión de derechos económicos y sociales, donde el secretario general, uso un resquicio, para sacar de votación, literalmente, llamando a no votar las iniciativas populares de norma de la CUT, que estaban respaldadas con más de 23 mil firmas de trabajadoras y trabajadores de todo el país, para mantener una propuesta de la derecha que se aleja de los principios generales que establece la OIT.

En función de lo anterior, queremos ser claros en manifestar que:

1. Sobre el **derecho al Trabajo Decente**, si bien se aprobó, el encabezado de la normativa que establece el derecho al trabajo, éste se restringe en los siguientes párrafos, reduciéndolo solo a condiciones generales y mínimas del trabajo, que ya están garantizada en la actual legislación.
2. La **aprobación de esta normativa significa retroceder en el Trabajo Decente en relación con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo, OIT.** Demás está decir que tampoco se orienta en lo señalado por la agenda 2030, que establece en su objetivo de desarrollo sostenible número 8, el Trabajo Decente como una condición para la construcción de sociedades democráticas y con justicia social.
3. Así mismo en **la norma referida a la igualdad salarial entre hombres y mujeres se retrocede, por cuanto elimina la idea de igualdad salarial**, estableciendo solo el principio de no discriminación que, en los hechos, se circunscribe solo al espacio de la empresa y bajo la dependencia de un mismo empleador.
4. **Condenamos la acción del Partido Republicano** que, junto a la derecha, **desecharon más de 23 mil firmas que respaldaron la iniciativa popular de norma que garantizaba el derecho al Trabajo Decente y el derecho a huelga.** Utilizar una triquiñuela administrativa para ni siquiera someter a votación las IPN de la CUT, constituye un verdadero “fraude republicano”.
5. **Valoramos la acción de las fuerzas progresistas que a pesar de su posición de minoría ha defendido las propuestas que otorguen libertad sindical, derecho a sindicalización, derecho a huelga y negociación colectiva multinivel.**

Estamos retrocediendo en derechos sociales. Como Central protegeremos nuestra democracia, por lo que estaremos en alerta a lo que está sucediendo en el Consejo Constitucional, porque los derechos de las y los trabajadores no se transan.